



## LAGUNA BLANCA, 20/10/2014

N° **107**.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N°312 de fecha 22 de Septiembre de 2014 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca".

El Decreto Alcaldicio N° 488 (Sección "A") de fecha 22 de Septiembre 2014, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Las Bases Administrativas Generales y anexos para llamado a Licitación por "ITO FRIL-OBRA MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE VILLA TEHUELCHES".

El Decreto Alcaldicio N° 97 (Sección "C") de fecha 24.09.2014, que aprueba las bases de Licitación para la contratación del I.T.O. para el proyecto "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca".

Las Ofertas presentadas a la Licitación Pública 4052-57-L114 para la contratación del I.T.O. para el proyecto "ITO FRIL-OBRA MEJORAMIENTO MULTICANCHA DE VILLA TEHUELCHES".

El decreto Alcaldicio N° 105 (Sección "C") de fecha 17.10.2014, que nombra las comisiones de Apertura y evaluación de la Licitación Pública ID N°4052-57-L114 por la contratación del I.T.O. para el proyecto "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca".-

El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N°4052-57-L114.-

El Informe de Evaluación y Adjudicación de la Licitación Pública ID N°4052-57-L114.-

Considerando la necesidad adjudicar la Licitación Pública ID N°4052-57-L114 para la contratación de la Asesoría e Inspección Técnica para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Consejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 530 (Sección "A") de fecha 16.10.2014, que designa Alcalde Subrogante de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca a Don Rene Armando Villegas Barría y el Decreto Alcaldicio N° 531 (Sección "A") de fecha 16.10.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca a Doña Marcela Curillan Cardenas.

### D E C R E T O

1.- **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID N° 4057-57-L114 por los servicios de Asesorías e Inspección Técnica de Obra para el proyecto denominado "Mejoramiento Multicancha Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código B.I.P. N° 30285023, al Arquitecto Don **Gonzalo Alejandro Ortiz Baratta, R.U.T. N°** [REDACTED] por un monto de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), impuesto del 10 % incluido, y sin intereses ni reajustes de ningún tipo.-

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) adjudicando la respectiva licitación.

3.- **PROCEDASE** a la confección del respectivo contrato según lo establecen las bases de licitación por la prestación de los servicios a contratar, el cual deberá estar firmado por el representante legal del Municipio y el Arquitecto don Gonzalo Alejandro Ortiz Baratta, y protocolizado y legalizado ante Notario Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**



**MARCELA CURILLAN CARDENAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
ALCALDE (S)  
COMUNA LAGUNA BLANCA